



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

27 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE GIVERO  
FEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 26 de Junio de 2023

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 04557-2023, el cual contiene el Memorándum N° 189-2023-DG-HNDM, de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Dirección General, a través del cual ha visto por conveniente actualizar la Comisión para la Elaboración del Perfil Técnico del Proyecto de Construcción del Nuevo Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

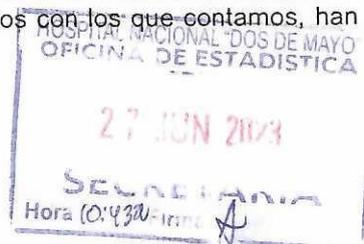
Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, dispone que: *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad"*;

Que, de conformidad con el artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que las UF (Unidades Formuladoras), son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión, pudiendo ser una UF cualquiera de las unidades de organización de las entidades sujetas al Sistema Nacional en referencia, así como las unidades ejecutoras, programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de estas;

Que, los orígenes del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se remontan a la creación del Hospital Nuestra Señora de la Concepción en 1538, institución que funcionaba en el actual jirón Conde de Superunda y que constituyó el primer Hospital en el Perú. Con el paso de los años, este primer Hospital quedó pequeño frente a los problemas de salud y frente a la creciente demanda poblacional. Por ello, su personal y los pacientes que se atendían en dicho establecimiento de salud fueron trasladados a un hospital con mayor capacidad de atención médica denominado Hospital Real de San Andrés, que funcionaba en la actual Plaza Italia, en los Barrios Altos de la antigua Lima, el cual con el incremento de afluencia de pacientes también quedó pequeño ante el acrecentamiento de nuevas enfermedades que causaban gran tasa de mortandad en la población de aquella época, razón por la cual se decidió crear un hospital mucho más amplio con la capacidad para atender a una mayor población. Es así que el 28 de febrero de 1875, empezó a funcionar el Hospital Nacional "Dos de Mayo", con personal y pacientes del antiguo Hospital Real de San Andrés;

Que, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" a la actualidad ha cumplido 147 años de fundación, incrementándose la demanda de servicios que brinda en el transcurso de todos estos años, quedando insuficientes las instalaciones de los diferentes servicios asistenciales y administrativas, sumado a ello que la mayoría de los espacios con los que contamos, han sido declarados patrimonio cultural por el Ministerio de Cultura;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

27 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Que, mediante Memorándum de visto, la Dirección General del HNDM, ha visto por conveniente actualizar la Comisión para la Elaboración del Perfil Técnico del Proyecto de Construcción del Nuevo Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que será reconfirmada a través del presente acto resolutivo, y dejándose sin efecto la Resolución Directoral N° 040-2022/D/HNDM, de fecha 13 de febrero de 2023;

Con las visaciones de la Dirección General, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 383-2023/MINSA, de fecha 15 de abril de 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dejar sin efecto**, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 040-2022/D/HNDM, de fecha 13 de febrero de 2023, por las razones que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Reconfirmar**, la Comisión para Coadyuvar a la Elaboración del Perfil Técnico del Proyecto de Construcción del Nuevo Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que estará integrada por los siguientes Servidores Civiles:

- |  |                |
|--|----------------|
| 1) M.C. Eduardo FARFAN CASTRO          | Presidente     |
| 2) M.C. Víctor Williams FAJARDO ALFARO | Vicepresidente |
| 3) Ing. Jhonny Ernesto SANCHEZ TABOADA | Secretario     |
| 4) Eco. María Santoza MARAVI TICSE     | Integrante     |
| 5) Abg. Elizabeth Lucila VARGAS FABES  | Integrante     |
| 6) Ing. Carlos Armando PADILLA CHIPANA | Integrante     |

**Artículo 3°.-** La mencionada Comisión deberá realizar todo acto de coordinación, reunión y/o trámite que corresponda con las autoridades del PRONIS y de ser necesario con otras Instituciones Públicas y Privadas.

**Artículo 4°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

EFC/ELVF/msap.

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional
- Dirección Ejecutiva de Administración.
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Ofc. Asesoría Jurídica.
- Ofc. Estadística e Informática.
- Interesados.
- Archiv



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

EDUARDO FARFAN CASTRO  
Director General (e)  
C.M.P. 19905 / R.N.E. 11397